



## DECRETO

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en ejercicio de las competencias propias que le atribuye el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro del marco de la acción de fomento que desarrolla la Delegación de Fiestas y Tradiciones dirigida al sostenimiento, desarrollo y promoción de las Fiestas Populares de nuestra ciudad, tiene previsto otorgar ayudas económicas a las Asociaciones y Colectivos que participan en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud como adjudicatarios de Casetas de Ferias.

A través de esta convocatoria de subvenciones se pretende garantizar la continuidad de las instalaciones de Casetas de feria por parte de Asociaciones y Colectivos de la ciudad, contribuyendo a la mejora en las infraestructuras de las mismas, fomentando a demás la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial en futuras ediciones.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo indicado en el informe-propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos relativo a admisión, exclusión de entidades solicitantes, aprobación y justificación de las subvenciones para la instalación y montaje de casetas de feria de Ntra. Sra. De la Salud 2023, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de la delegación de competencias aprobada por la Junta de Gobierno Local por acuerdo número 1401/23 de 26 de noviembre, acuerdo

**Primero:** aprobar las cantidades de subvención propuestas y las justificaciones, así como proceder a su pago, a cargo de la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48912 0 PROMOCIÓN. APOYO ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA MAYO, del vigente presupuesto municipal, a las entidades que se relacionan:

ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA UCO	G-14835292	2.400 €
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA BUGANVILLA	G-56106578	2.600 €



ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL SALMOREJO Y P.	G-14487128	2.800 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS QUINTOS	G- 14731129	2.800 €
ASOC.PROV.JOYEROS PLATEROS Y RELOJ. CÓRDOBA	G-14045025	2.600 €
CASA REGIONAL DE LA CASA CASTILLA LA MANCHA	G-14436406	2.600 €
ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA GLORIA BENDITA	G 44848398	2.600 €
ASOCIACIÓN LA CASTAÑUELA DE MADERA	G 14603203	2.800 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUADRA	G14473524	3.000 €
HERMANDAD DEL BUEN SUCESO	G14288658	980,10 €
PEÑA AMIGOS DE LAS MATILDES	G14243414	2.350 €

**Segundo:** Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

**Tercero:** Excluir a las entidades que se indican a continuación por no cumplir con los requisitos exigidos en la base sexta de las Bases Regulatoras de las Subvenciones para la Instalación y Montaje de Casetas de Feria 2023.



**FIRMANTE**

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

5ab88665851f4080db2ab864dfca991e81f2197e

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

29/12/2023 08:56:50 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99ab99bbe120886b06af37ec0e56da9ee18f6399

FECHA Y HORA

29/12/2023 08:58:37 CET

ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA
HERMANDAD DE PENITENCIA DEL STMO CRISTO DE GRACIA	G14226369	No presenta cuenta justificativa de gastos e ingresos.
HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO	R1400633B	No presenta justificantes de gastos (facturas)
ASOCIACIÓN CULTURAL EL PICAERO Y V.V. MAÑANA	G56015035	Presenta factura sin desglosar los conceptos de gastos.

**Cuarto:** Dar traslado a los interesados del presente Decreto.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES

Fdo.: Julián Urbano de Sotomayor  
(fecha y firma electrónica)

